

Condenan a sujeto que causó incendio y dejó a dos fallecidas

Extranjero quemó un ruco donde pernoctaban dos mujeres. Fue condenado a presidio perpetuo.

Redacción
La Estrella

A la pena de presidio perpetuo simple fue condenado un colombiano que en el año 2022 causó un incendio en un ruco en la comuna de Calama, matando así a las dos personas en situación de calle que se encontraban pernoctando en su interior.

La condena fue lograda por Fiscalía contra el homicida de 27 años por su responsabilidad en el hecho, acaecido el día 31 de agosto de 2022 y que tuvo como resultado la muerte de dos mujeres por la acción de las llamas.

Según se pudo acreditar durante el juicio oral, el día de los hechos el acusado Kevin Estiven Valencia Vecerrín llegó hasta un sector de rucos colindante a la empresa Salfa de Calama, portando material inflamable, el cual encendió, provocando un siniestro que rápidamente consumió la vivienda en que se encontraban ambas víctimas, de 50 y 61 años,

quienes fallecieron como resultado del fuego y la inhalación de humo.

Las llamas se propagaron posteriormente hasta las inmediaciones de la empresa Salfa, cuya bodega resultó con daños considerables.

INTENCIONAL

Durante el juicio oral, el Ministerio Público presentó diversos testimonios que apuntaron a la responsabilidad del acusado, quien, al igual que sus víctimas, habitaba un ruco en el sector.

Así también, se presentó un informe de Bomberos que estableció el origen intencional y dinámica del siniestro, y videos donde se observa el momento en que el acusado se acerca al punto de origen del incendio dejando un objeto tipo cartón desde donde se inicia el fuego.

El Tribunal de Calama, estableció para el acusado las agravantes de cometer el delito contra un adulto mayor, en razón de que una de las víctimas superaba los 60 años de edad; y



SUS VÍCTIMAS TENÍAN 50 Y 61 AÑOS, Y AL IGUAL QUE ELAS, EL HOMICIDA TAMBIÉN VIVÍA EN UN RUCO.

cometer el delito con alevosía, bajo la modalidad de obrar sobre seguro, puesto que el acusado aseguró las condiciones que le permitieron consumar el delito.

El fiscal Cristian Encina, quien estuvo a cargo de la investigación dijo que para el éxito de la pesquisa

fue clave el trabajo coordinado desarrollado con personal de Labocar y OS-9 de Antofagasta, quienes se constituyeron en el lugar el día de los hechos.

“Además se destaca el trabajo del equipo de Bomberos, que logró controlar las llamas y luego realizar

las pericias correspondientes propias de su especialidad”, añadió el persecutor.

Cabe consignar que la defensa del acusado dispone ahora de un plazo para recurrir en contra de la resolución del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama. ☺

FO:U

oy de

infi
is
-
Mi-
Pú
cor
nci
ma

ra-
io
Jo
La
gis-
te
sch
An-
gic
z T
to
ista
n
pe-
ra-
do

des

ere
na-